

Ab.

*Maria Pia Yannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

1



**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y  
REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE  
LA COMPAÑIA CENED CENTRO  
EDUCATIVO CREAR C. LTDA.-----  
CUANTÍA: US\$ 600,00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintitrés de Noviembre del dos mil uno, ante mí, Abogada **MARIA PIA YANNUZZELLI PUGA DE VELAZQUEZ, NOTARIA DECIMA DEL CANTON,** comparecen a la celebración de la presente escritura, las señoras **IRENE BJARNER DE ESTRADA Y LA SEÑORA MARÍA DOLORES CEDEÑO DE ORTEGA,** en sus calidades de Gerente General y Presidenta respectivamente de la Compañía **CENED CENTRO EDUCATIVO CREAR C. LTDA.,** según consta del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil; como documentos habilitante de esta escritura, quienes declaran ser ecuatorianas, casadas, ejecutivas; las comparecientes son mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura pública a la que proceden como queda indicado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase extender una en la que conste el aumento de capital y reforma del estatuto social de la Compañía **CENED CENTRO EDUCATIVO CREAR C. LTDA.,** que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLAUSULA**



**COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública las señoras Irene Bjarner de Estrada y María Dolores Cedeño de Ortega en sus calidades de Gerente General y Presidenta respectivamente de la Compañía CENED CENTRO EDUCATIVO CREAR C. LTDA., según consta del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil y autorizados por la Junta General Universal de socios, documentos que se adjuntan como habilitantes. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:- DOS. UNO.-** El veinte de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Público XIII del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, se otorgó la escritura pública de constitución de la Compañía anónima CENED CENTRO EDUCATIVO CREAR C. LTDA., la misma que una vez aprobada por la Superintendencia de Compañías, fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día veinticinco de Enero de mil novecientos noventa y seis. **DOS. DOS.-** De conformidad con lo previsto en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro del trece de marzo de dos mil, en la que se dispone que el capital y la contabilidad de las compañías debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, y de la resolución número Q.I.J. CERO CERO OCHO, expedida por la Superintendencia de Compañías el cuatro de abril de dos mil, en la que se establecen las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la mencionada Ley, se procedió a la conversión del capital de la compañía CENED Centro Educativo Crear C. LTDA. De sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de

*Ab.*

*María Pía Yannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

3

manera que éste quedó establecido en la suma de Ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América. **DOS**

**TRES.**- La Junta General Universal de socios de CENED Centro Educativo Crear C. LTDA., celebrada el día veinte de

Noviembre de dos mil uno, aprobó por unanimidad el cambio del valor de las participaciones, aumento del capital y

cambio del domicilio de la compañía y su consecuente reforma de estatutos en los términos constantes en el acta

de Junta General Universal de Socios, la cual se adjunta como documento habilitantes. **CLAUSULA TERCERA:**

**DECLARACIONES.**- En virtud de los antecedentes expuestos, las Señoras Irene Bjarner de Estrada y María Dolores Cedeño

de Ortega en sus calidades de Gerente General y Presidenta respectivamente y como tal representantes legales de la

Compañía CENED Centro Educativo Crear C. LTDA., y debidamente autorizados por la Junta General Universal de

Socios, celebrada el veinte de Noviembre de dos mil uno, declaran bajo juramento: **PRIMERO.**- Reformada la cláusula

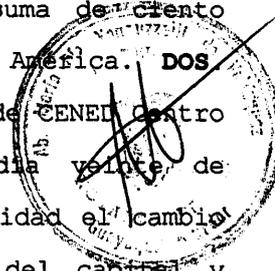
Séptima del Estatuto Social en los siguientes términos "Cláusula Séptima: Del Capital.- El Capital de la Compañía

es de SETECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS. UNIDOS DE AMERICA, dividido en SETECIENTAS VEINTE

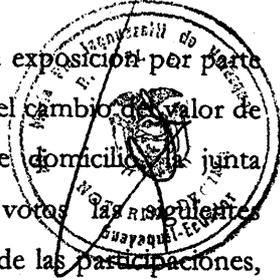
Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una".

**SEGUNDA.**- Que el aumento de capital se encuentra correctamente integrado y suscrito de la siguiente manera:

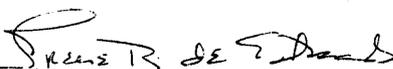
Señora Irene Bjarner de Estrada, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe DOSCIENTAS participaciones



Presidenta la declara legalmente instalada. Luego de una exposición por parte de la Gerente General sobre la conveniencia de realizar el cambio de valor de las participaciones; aumento de capital y traslado de domicilio, la junta procede a deliberar y toma por unanimidad de votos las siguientes resoluciones: **PRIMERO:** Aumentar el valor nominal de las participaciones, de manera que a partir de la presente fecha, éste sea de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. **SEGUNDO:** Aumentar el capital de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (US\$600), dividido en seiscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, para que en lo sucesivo gire con un capital de SETECIENTOS VEINTE dólares de los Estados Unidos de América (US\$720) dividido en 720 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US\$1.00 dólar de los Estados Unidos de América cada una. ; el aumento será suscrito y pagado de la siguiente manera: La Sra. Irene Bjarner de Estrada suscribe 200 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US\$ 1.00 dólar cada una y las paga en un cien por ciento, antes de la celebración de la escritura de aumento de capital, con las utilidades no distribuidas de ejercicios económicos de años anteriores; la Sra. Arq. Patricia Gonzáles de Terán suscribe 200 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US\$ 1.00 dólar cada una y las paga en un cien por ciento, antes de la celebración de la escritura de aumento de capital, con las utilidades no distribuidas de ejercicios económicos de años anteriores ; y, la Sra. Ps. María Dolores Cedeño de Ortega suscribe 200 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US\$ 1.00 dólar cada una y las paga en un cien por ciento, antes de la celebración de la escritura de aumento de capital, con las utilidades no repartidas de años anteriores.- **TERCERO :** Reformar el Cláusula Séptima del Estatuto Social el mismo que en lo sucesivo dirá: "CLAUSULA SEPTIMA: DEL CAPITAL.- El capital de la Compañía es de (US\$720) setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América , dividido



en setecientos veinte participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de (US\$1.00) Un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **CUARTO:** Cambiar el domicilio de la Compañía al cantón Samborondón. - **QUINTO:** Reformar la Cláusula Cuarta del Estatuto Social el mismo que en lo sucesivo dirá: "CLÁUSULA CUARTA: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La nacionalidad de la Compañía por mandato de la Ley y voluntad de sus fundadores será ecuatoriana, y su domicilio estará en el cantón Samborondón, sin perjuicio de adquirir domicilio en otros lugares de la república, o de abrir sucursales o agencias, en el país o en el extranjero." **SEXTO:** Autorizar a las representantes legales para que otorguen la escritura de cambio del valor de las participaciones, aumento de capital, cambio de domicilio de la Compañía y consecuente reforma de Estatutos y realicen todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital. No teniendo otro punto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta luego de lo cual es leída a las socias, las mismas que la firman en unidad de acto. F). Sra. Irene Bjarner de Estrada, Sra. Patricia Gonzáles de Terán, María Dolores Cedeño de Ortega. **CERTIFICO:** Que la que antecede es fiel copia de su original a la que me remitiré en caso de ser necesario.

  
**Irene Bjarner de Estrada**  
**GERENTE GENERAL SECRETARIA**



Guayaquil, 23 de Noviembre de 2001



Señora  
**Irene María Bjarner Medina de Estrada**  
Urbanización Tornero III, Mz. C, Solar 1  
Samborondón.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal de Socios de la compañía CENED, CENTRO EDUCATIVO CREAR C. LTDA. celebrada el día de hoy decidió reelegirlo a usted **Gerente General**, de la compañía, por el lapso de cinco años.

En el ejercicio de sus funciones usted está encargada, conforme lo establece la Cláusula Décima Sexta del Estatuto Social, de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma conjunta con la Presidenta.

La Compañía CENED, CENTRO EDUCATIVO CREAR C. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décima Tercera del cantón Guayaquil, el 20 de Noviembre de 1995, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 25 de enero de 1996.

Atentamente,

*M. Dolores Cedeño de Ortega*  
María Dolores Cedeño de Ortega  
Presidenta de la Junta

RAZON: Acepto desempeñar el cargo Gerente General de la compañía CENED, CENTRO EDUCATIVO CREAR C. LTDA.; declaro que me he posesionado en esta fecha y que mi nacionalidad es ecuatoriana.

Guayaquil, 23 de Noviembre de 2001

*Irene Bjarner Medina de Estrada*  
Irene Bjarner Medina de Estrada  
CI: 0902196583

En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de: Gerente General

Folio(s) 35903/35905 Registro Mercantil N°

31.195, Repertorio No. 43.416

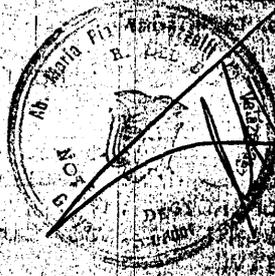
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, Diciembre 12 del 2001

*[Signature]*



Guayaquil, 25 enero de 1.996.



Señora  
MARIA DOLORES CEDENO DE ORTEGA  
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la compañía CENED, CENTRO EDUCATIVO CREAR C. LTDA., celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla Presidenta de la Compañía por el plazo de cinco años.

En el ejercicio de su función usted está encargada, conforme lo establece la cláusula vigésima del estatuto social, de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía en forma conjunta con la Gerente General.

La compañía CENED, CENTRO EDUCATIVO CREAR C. LTDA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del cantón, Dra. Norma Plaza de García; el 20 de noviembre de 1.995; inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 25 de enero de 1.996.

Atentamente,

*Cynthia Alvarez*

Ab. Cynthia Alvarez de Villacís  
Secretaria Ad-hoc.

RAZON: Acepto el cargo, fecha ut supra.

*Maria Dolores Cedeno de Ortega*  
MARIA DOLORES CEDENO DE ORTEGA

Lo enmendado "Cedeño de Ortega".- Vale. *Cedeno*



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de *Presidente*.

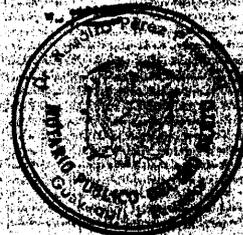
Folio(s) *5218* Registro Mercantil No.

*1815* Inscriptorio No. *3294*

Se archivan los comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil, *29 de Enero de 1996*

**LCDO. CARLOS FONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil  
del Cantón Guayaquil



*Ab.*

*María Pía Yannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

5

**ESCRITURA PUBLICA.** Yo, la Notaria doy fe, que después de haber leído en alta y clara voz, toda esta escritura a las comparecientes estas la aprueban y la suscriben conmigo la Notaria en unidad de acto.

*Irene B. de Estrada*

Sra. **IRENE BJARNER DE ESTRADA**  
**GERENTE GENERAL**  
**COMPañIA CENED CENTRO EDUCATIVO CREAR C. LTDA.**  
C.C.# 0902196583  
C.V.#  
RUC # 0991340726001

*Maria Dolores de Ortega*

Sra. **MARIA DOLORES CEDEÑO DE ORTEGA**  
**PRESIDENTE**  
**COMPañIA CENED CENTRO EDUCATIVO CREAR C. LTDA.**  
C.C.# 090452864-3  
C.V.#

*María Pía Yannuzzelli*  
LA NOTARIA

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-

*María Pía Yannuzzelli*



Ab.

*Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

CERTIFICO.- Que en esta fecha tomo nota al margen en la matriz, del **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CENED CENTRO EDUCATIVO CREAR C. LTDA.** celebrada el veintitrés de Noviembre del dos mil uno, que se encuentra en el registro a mi cargo, la resolución numero **05-G-DIC-0001875**, Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil el veintiocho de Marzo del dos mil cinco, por el Abogado Miguel Martínez Dávalos, Intendencia de Compañías de Guayaquil (E) Guayaquil, veintitrés de Junio del dos mil cinco.- Lo enmendado CENED Vale.

*Maria Pia Iannuzzelli*

Ab. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez  
NOTARIA DECIMA  
DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZON: DEY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo tercero, literal a), de la Resolución No. 05-G-DIC-0001875 de fecha 28 de Marzo del 2005, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E) al margen de la matriz de fecha 20 de Noviembre de 1995.- Guayaquil, 1 de Julio del 2005.



*Virgilio Jarrín Acunzo*  
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo  
NOTARIO DECIMOTERCERO  
GUAYAQUIL



**TIFICO:-** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. 05-G-DIC-0001875 que antecede, dictada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil (E), el veintiocho de Marzo del dos mil cinco, la Escritura de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CENED CENTRO EDUCATIVO CREAR C. LTDA**, queda inscrita de fojas: 853 a 862, con el No. 175 en el Registro Mercantil; y, anotada bajo el No. 2.122 en el Repertorio, Samborondón, a dieciséis de Noviembre del dos mil cinco.-

*W. Cornejo*  
**AB. JORGE CORNEJO ARIAS**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON SAMBORONDON

F.M.T.





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** que con fecha veintinueve de Noviembre del dos mil cinco, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-DIC-0001875, dictada por el Intendente de Compañía de Guayaquil (E), el 28 de Marzo del 2005, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Cambio de Domicilio de la compañía CENED CENTRO EDUCATIVO CREAR C. LTDA. de la ciudad de Guayaquil al cantón SAMBORONDON, Aumento de Capital; y, la Reforma del Estatuto, de fojas 124.131 a 124.148, Registro Mercantil número 23.258 y anotada el veintinueve de Noviembre del dos mil cinco, bajo el número 46.270 del Repertorio.- 2. Queda archivada una copia auténtica de esta escritura. 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- **Certifico:** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 859 un extracto de la presente escritura pública.-



*[Handwritten Signature]*  
**AB. ZOILA CEDENO CELLAN**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



ORDEN: 46270  
LEGAL: Silvia Coello  
AMANUENSE: Carlos Lucin  
ANOTACION-RAZON: Margarita Castro  
REVISADO POR: *[Handwritten Signature]*

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978; DOY FE que la fotocopia presenta que consta de (17) fojas es exacta al documento que se me exhibe.

*[Handwritten Signature]*  
5 Mayo - 2006



*[Handwritten Signature]*  
**b. Nuria Pérez de Ordoñez**  
NOTARIA SUPLENTE DECIMA SEXTA  
DEL CANTON GUAYAQUIL